REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS

NRO.: 172

INSTITUCIÓN: Tribunal Superior de Justicia Electoral
LUGAR: Asunción
Sres.: P&M GROUP S.R.L.
R.U.C.: 80084428-9

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Prensa y Publicidad
FECHA DE EMISIÓN: 20/07/2020
ID Nº 369623

REFERENCIA: De acuerdo con su oferta presentada en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación:

NOTA: a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
b) Al concluir la entrega de los bienes y/o servicios adjuntar una copia de la presente orden a su factura.

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UNI. DE MEDIDA.	PRESENT.	CANT.	PREC/UNI.	CANT. DÍAS A PUBLICAR	GRAVADAS.
	LOTE N° 6 – "REDES SOCIALES"						
1	Pauta en Facebook + Instagram, Los tipos de pautas podrán ser: Image Ads, Video. Ads, Caro usel Ads, Canvas o Stories según se requiera.	Mes	EVENTO	1	5.250.000	7	1.225.000
Obs.:	Publicación desde el 23/07/2020 al 29/07/2020						

Observación: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio y de los archivos o materiales correspondientes, la empresa adjudicada tendrá el plazo de 1 (un) día hábil para la prestación de los servicios solicitados por la Justicia Electoral.

OBSERVACIÓN: I.V.A. INCLUIDO

SUB-TOTAL 1.225.000

SON GUARANÍES: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL.---------- **TOTAL** **1.225.000**

GRUPO PRESUPUESTARIO	REGISTRO PRESUPUESTARIO
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

DEPENDENCIA SOLICITANTE	RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	CONFORMIDAD DEL OFERENTE
Javi Heikel Director Prensa y Publicidad	Marcelo A. Denis T. Director Unidad Ejecutora de Contratos	IVAN G. MARTI M. P&M GROUP S.R.L. FECHA DE RECEPCIÓN: 20-07-2020

JUSTICIA ELECTORAL * Dirección de Prensa y Publicidad *

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL